

Anexo 6: Contenido del Manual del Operador

1. INTRODUCCION.

1.1 Declaración firmada por el responsable del operador.

- Manifestar por escrito el compromiso del operador (describir la declaración responsable de la empresa para garantizar, con su nombre, dirección y firma, el compromiso de que se cumplirá)
- Firma y sello del operador

1.2 Objeto y alcance del Manual de Operaciones con breve descripción de las distintas partes del documento.

- Indicar una breve descripción de cada uno de los capítulos que forman el Documento.

1.3 Definiciones y siglas.

Algún ejemplo:

RPAS: por sus siglas en inglés, Remotely Piloted Aircraft System.

DRON: Aeronave pilotada por control remoto que pueda sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la Tierra.

MO: Manual de Operaciones.

VLOS: Vuelo en el que el RPAS a de volar dentro del alcance visual del piloto. No más de 500 metros.

BVLOS: Aeronave pilotada más allá del alcance visual del piloto. Y como máximo del alcance de la emisora.

NOTAM: por sus siglas en inglés (Notice To Airmen), es un sistema de notificación para aviadores.

2. ADMINISTRACION Y CONTROL DEL MANUAL DE OPERACIONES.

2.1 Sistema de enmienda y revisión.

- Realizar una tabla (simétrica al Anexo 1: Control de cambios) para indicar los cambios que se realizan en el manual.

2.2 Control documental.

- Establecer un sistema de información y distribución general sobre todos los aspectos relacionados con el MO a todas las personas que intervienen o están afectadas por el mismo.

3. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES.

3.1 Estructura organizacional y personas designadas.

- Definir jerarquías y responsabilidades (organigrama) para que queden claras las responsabilidades de cada integrante en las actividades RPAS y operativas.

3.2 Responsabilidades y funciones del personal de gestión de operaciones.

- Definir el representante del operador, quien será el máximo responsable e interlocutor, entre pilotos, administración, etc.

3.3. Responsabilidades y funciones del piloto remoto y resto de los miembros de la organización que participan en una operación.

- Definir claramente las categorías del equipo.
- Responsable de operación. (Operador y piloto).
- Responsable de vuelo. (Piloto)
- Coordinador de información o Supervisor de Seguridad.
- Operador de Sensores.
- Responsable de mantenimiento.
- Tripulación auxiliar de soporte en tierra.

4. REQUISITOS DE CUALIFICACION Y ENTRENAMIENTO.

4.1 Requisitos teóricos, prácticos y médicos necesarios para el pilotaje de RPAS exigidos en la normativa vigente.

- Indicar que tipo de formación (a detalle) que debe tener un piloto RPAS.

4.2 Programa de entrenamiento y verificación para el personal de operaciones que tenga asignadas responsabilidades en relación con la preparación y/o realización de un vuelo.

- Indicar el programas de entrenamiento y formación continua:
 - Pilotos.
 - Coordinador/a de Información o Supervisor de Seguridad.
 - Controlador/a de sensores.
 - Tripulación auxiliar de soporte en tierra

4.3 Registros de formación y entrenamiento.

- Desarrollar una tabla con cada código de curso, duración, a qué categoría debe enfocarse, quien lo ha recibido, cuando y las calificaciones de la evaluaciones del/la alumno/a.

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS</p> <p>★ ★ ★ ★ ★</p>	CIRCULAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
	FECHA:07/05/18	REGISTRO DE OPERADORES Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS)
	PAG. 3 de 6	

5. PRECAUCIONES RELATIVAS A LA SALUD DE LA TRIPULACION.

5.1 Precauciones y orientaciones relativas a la salud del personal de operaciones.

- Indicar que acciones se tomaran para mantener siempre la salud del personal al máximo nivel.
 - Condiciones ambientales
 - Medicamentos
 - Periodos de descanso

6. LIMITACIONES DE TIEMPO DE VUELO.

6.1.- Política del operador sobre limitaciones de tiempo de vuelo y actividad y descanso del piloto.

- Indicar los descansos, las limitaciones y todo lo referente al cumplimiento de lo indicado en el MO en lo referente a la tripulación.

7. TIPOS DE OPERACIÓN A REALIZAR.

7.1 Listado de actividades a realizar por el operador.

- Indicar, detalladamente, las operaciones para las que, como operador, se solicitaran a la autoridad aeronáutica a fin de obtener permiso para operar.

7.2 Descripción de las operaciones y trabajos aéreos a realizar en el que se reflejen el personal, la flota y equipos necesarios para llevarlo a cabo.

8. CONTROL Y SUPERVISION DE LAS OPERACIONES.

8.1 Descripción del sistema de control y supervisión de la operación por el operador.

- Indicar como documentar todo lo que se está haciendo en las operaciones y el control de dicha documentación.

NOTA IMPORTANTE:

La documentación de los vuelos se conservará por 5 años, como mínimo. Se recomienda que, en misiones con incidentes, esta información se conserve de manera permanente y disponible.

8.2 Control operacional.

- Indicar las medidas de prevención de accidentes y la seguridad que se adoptará en cada una de las misiones o vuelos.

8.3 Facultades de la autoridad (AHAC).

- Indicar la función y relación entre operadores y la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

9. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES.

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS</p> <p>★ ★ ★ ★ ★</p>	CIRCULAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
	FECHA:07/05/18	REGISTRO DE OPERADORES Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS)
	PAG. 4 de 6	

9.1 Procedimientos e instrucciones a seguir para la preparación del vuelo.

- Dejar explícito y a detalle los procedimientos, listas de verificación, planes de vuelo, y cualquier proceso relacionado previo a la operación RPAS.

9.2 Procedimientos e instrucciones a seguir en tierra durante la operación aérea.

- Detallar todo proceso que debe o pueda suceder o invocarse durante la operación RPAS por medio de procedimientos estándar y emergencia, listas de verificación, planes de contingencia, búsqueda y salvamento, etc.

NOTA IMPORTANTE:

En caso de accidente, aun siendo culpa del piloto, si la operación no está reflejada en el MO, el responsable siempre es el operador.

9.3 Procedimientos e instrucciones a seguir posteriores al vuelo.

Detallar el procedimiento para protección del RPAS y equipo conexo en las dependencias del operador, durante el traslado y durante los descansos en operaciones.

10. ASPECTOS OPERATIVOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE AERONAVE.

10.1 Información general de la(s) aeronave(s) y su estación de control.

- Detallar, de manera precisa, las características técnicas de la aeronave (anexando una ficha técnica que contenga lo mismo que detalla aquí) y de la emisora utilizada.

10.2 Descripción del sistema de despegue y aterrizaje

- Detallar el sistema de despegue y aterrizaje

10.3 Criterio para determinar las zonas de despegue y aterrizaje.

- Detallar el procedimiento para la elección y aprobación de las zonas de despliegue y recuperación.

10.4 Limitaciones operacionales.

- Definir cuáles serán las limitaciones de vuelos, de manera genérica y sobre las operaciones.

- Limitaciones generales por parte del Operador.

- Limitaciones de Operación del o los RPAS.

10.5 Peso y Balance.

- Definir parámetros y periodicidad de peso y balance de cada aeronave

10.6 Criterios y método de calibración de equipos.



CIRCULAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FECHA:07/05/18

REGISTRO DE OPERADORES Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS)

PAG. 5 de 6

- Definir los criterios de operabilidad, mínimos y vida útil de los equipos, así como las calibraciones que se requieran en cada caso.

11. TRATAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y SUCESOS

11.1 Procedimiento para el tratamiento, la notificación y el reporte de accidentes a la AHAC.

Definir y detallar el informe de accidente y su manejo. Ejemplo de lo que debe contener el informe:

1. Identificación del suceso: INCIDENTE GRAVE/ACCIDENTE.
2. Fabricante, modelo, marcas de nacionalidad y de matrícula, y número de serie de la aeronave.
3. Nombre del propietario de la aeronave, del explotador y del arrendador, si los hubiere y tipo de operación.
4. Nombre del piloto al mando de la aeronave y nacionalidad de la tripulación y los pasajeros.
5. Fecha y hora (local) en que ocurrió el accidente o incidente grave.
6. Posición de la aeronave
7. Personas afectadas por el accidente o incidente grave. Heridas i/o fallecidas.
8. Descripción del accidente o incidente grave, y los daños que presente la aeronave.

11.2 Política del operador para el manejo, la notificación y el reporte de incidentes y sucesos.

- Detallar la política del operador ante un evento, incidente o accidente.

12. SEGURIDAD

12.1 Descripción de medidas adoptadas para evitar actos de interferencia ilícita.

- Detallar cómo evitar que se pueda ocasionar interferencia con otros equipos de manera ilícita.

12.2 Medidas adoptadas para evitar la interferencia deliberada del sistema de comunicación aeronave-estación.

- Detallar que sistemas, de enlace, dispone la aeronave/emisora para evitar ser interceptada de manera fortuita.

13. ANEXOS

- Colocar aquí todos las plantillas, fichas, etc. que fueron generadas a lo largo del documento, tantos como sean necesarios. Por ejemplo:

ANEXO 1 – CONTROL DE CAMBIOS

- En este anexo se indicarán todos los cambios que se produzcan en este manual de operaciones, quién lo realiza, quién lo supervisa y cuando.

ANEXO 2 – Manual de Mantenimiento

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	CIRCULAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
	FECHA:07/05/18	REGISTRO DE OPERADORES Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS)
	PAG. 6 de 6	

ANEXO 3 – Solicitud de NOTAM

ANEXO-4 – Copia de la Póliza de Seguros